INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de julio del año 2014, se presenta el Informe resultante de la Evaluación de Ofertas inherente a la Licitación Pública Nacional Nº 67/14 **"Contratación de Gases Medicinales para Hospitales Regionales, Unidades Sanitarias y Puestos Sanitarios del Interior del País"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

1. ANTECEDENTES.

Que, por Nota Interna GS/DHAI/N° 324/2014 de fecha 06 de mayo de 2014, la Dirección de Hospitales Área Interior, solicita a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios el llamado a Licitación para la "Adquisición y Provisión de Gases Medicinales para Hospitales Regionales, Unidades Sanitarias y Puestos Sanitarios del Interior del País".

Que, la Unidad Técnica de Contrataciones por Memorando DBS/TC/Nº 0602/2014 de fecha de 26 de mayo de 2014, informó que se ha incluido en el PAC 2014, con el ID Nº 275.601, correspondiente a la Licitación Pública Nacional "Contratación de Gases Medicinales para Hospitales Regionales, Unidades Sanitarias y Puestos Sanitarios del Interior del País".

Por Resolución Nº 048-018/14/14 de fecha 10 de junio de 2014, el Consejo de Administración resolvió: "1º) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 67/14 "Contratación de Gases Medicinales para Hospitales Regionales, Unidades Sanitarias y Puestos Sanitarios del Interior del País", 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 67/14 14 "Contratación de Gases Medicinales para Hospitales Regionales, Unidades Sanitarias y Puestos Sanitarios del Interior del País", 3º) Disponer que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la página Web del Instituto de Previsión Social".-

Por Nota P.R.D.G.B.S. Nº 0672/14 de fecha 18 de junio de 2014, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó el inicio del llamado LPN Nº 67/14, con ID Nº 275.601, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En fecha 24 de junio de 2014, fue publicado en diarios la invitación para concursar en dicho procedimiento Licitatorio, conforme lo dispuesto por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Por Memorándum DBS/OBS/N° 350/14 de fecha 18 de julio de 2014, se informa a los miembros de la Comisión Evaluadora, que conforme a lo establecido en la RCA N° 011-003/09, se designo para el análisis de las ofertas, a los siguientes funcionarios: Ing. Com. Claudia Patricia Acosta Gauto, en representación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, Abog. Norma Concepción Velazquez del Valle, en representación de la Dirección Jurídica de la Institución, Lic. Enrique Duarte Benitez, en representación de la Dirección de Hospitales del Área Interior.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 007469/14 de fecha 29 de mayo de 2014, informó que el pedido afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales" del Programa 2 de Asistencia Médica General, cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1661/2014, por un monto a ejecutarse en el presente ejercicio

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Ing. CLAUDIA ACOSTA DTC DGBS

Norma Velázquez de Talavera
Abogada Mat. 5.243
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Enrique Duarte Benítez
Servicio Tercerizados
Dirección de Hosp. Área Interior

de Gs. 700.000.000- (Guaraníes Setecientos millones). Cabe aclarar que la presente Licitación es plurianual por un monto total a contratar de Gs.2.402.400.000.- (Guaraníes Dos mil cuatrocientos dos millones cuatrocientos mil).

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES.

De conformidad al Acta N° 068/14 de fecha 17 de julio de 2014, siendo las 09:00 horas, se dio apertura a la oferta presentada, dándose lectura al monto de la misma como sigue:

1) **GAS METAL S.R.L:** Según planilla de precios cotiza por Gs 3.078.000.000- (Guaraníes Tres mil setenta y ocho millones) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 97.200.000- (Guaraníes Noventa y siete millones doscientos mil). Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS N° de Póliza: 1.1508.0009623.0000 - TOTAL DE HOJAS FOLIADAS: 1 al 64 (sesenta y cuatro) HOJAS.-

4. INFORME JURIDICO

En base al estudio pormenorizado de las documentaciones legales presentadas por la firma oferente, en la Licitación Pública Nacional 67/14 "Contratación de Gases Medicinales para Hospitales Regionales, Unidades Sanitarias y Puestos Sanitarios del Interior del País", y conforme al Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y modificado a la vez por el Decreto N° 5.174/05, se formulan las siguientes manifestaciones:

1. GAS METAL S.R.L.:

1) Representante: Ana María Zarza.
   Monto de la Oferta: Gs.3.078.000.000-
2) Garantía de la Oferta: Gs. 97.000.000.-

Presenta:

- ✓ Formulario de la Oferta.
- ✓ Lista de Precios.
- ✓ Garantía de Mantenimiento de la Oferta
- ✓ Declaración Jurada de no hallarse en las prohibiciones para contratar, establecidas en el articulo 40 y 20 inc. "w", ambos de la Ley Num.2051/03. Y Declaración Jurada no hallarse involucrada en hacer trabajar a menores.
- ✓ Certificado de Buenas Prácticas.
- ✓ Certificado de Renovación de Apertura.
- ✓ Patente Comercial.
- ✓ Métodos o Sistema de Control de calidad de los gases.
- ✓ Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma.
- ✓ Declaración Jurada de poseer capacidad de proveer en Comodato de un Tanque Criogénico estacionario para los distintos Hospitales Regionales (Encarnación, Concepción, Ciudad del Este).

Observación: "Cumple con los requisitos sustanciales y legales."

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Enrique Duarte Benítez
Servicio Tercerizados
Dirección de Hosp. Área Interior

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. CLAUDIA ACOSTA
UTC - DGRH

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Norma Velázquez de Talavera
Abogada Mat. 5.245
Dirección Jurídica

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL (conforme a las IAO del PBC)

Empresa	Formulario de la Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)
GAS METAL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES.

Nº de Orden	Documentos Requeridos	GAS METAL S.R.L.
	Personas Individuales. Personas Jurídicas	
1.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
2.	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC)	CUMPLE
3.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
4.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
5.	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
6.	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Enrique Duarte Benítez
Servicio Tercerizados
Dirección de Hosp. Área Interior

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Nanda Velázquez de Talavera
Abogada Mat. 5.245
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. CLAUDIA ACOSTA
UTC - DGBS

7. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ES ELEGIBLE PARA PRESENTAR UNA OFERTA DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA 16 DE LA IAO.

Nº de Orden	Documentos Requeridos	GAS METAL S.R.L.
1	Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE

8. DOCUMENTOS ADICIONALES A LA OFERTA QUE DEMUESTREN QUE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA SECCIÓN III, SUMINISTROS REQUERIDOS.

Documentos Requeridos	GAS METAL S.R.L.
1. Certificado de Aprobación de Planos de la Infraestructura expedida por la Dirección de Control de Establecimiento de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución S. G. Nº 208 de fecha 23/04/2009 del MSP y BS.	CUMPLE
2. Resolución y/o Certificado de Apertura, y en su defecto de Renovación de Apertura del local; como fraccionadora, envasadora y distribuidoras de gases medicinales expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Resolución S.G. Nº. 208 de fecha 23/04/2009 del MSP y BS.	CUMPLE
3. Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C) vigente expedido por la DNVS, conforme a la Resolución S. G. Nº 208 del 23/04/2009 del MSP y BS.	CUMPLE
4. Programa de garantía de calidad, procesos aplicados y la pureza de los gases a ser proveídos, rubricado por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la Empresa Oferente.	CUMPLE
5. Copia de la Tabla de Equivalencias en Volumen de Oxígeno Medicinal, tratándose de medidores de nivel de presión diferencial del tipo ITT BARTON.	CUMPLE
6. Métodos o sistemas de control de calidad y pureza de los gases a ser proveídos, que podrán ser verificados en cualquier momento de la vigencia del contrato por personal técnico calificado del IPS.	CUMPLE

9. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO EN CASO QUE SU OFERTA SEA ACEPTADA, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA 18 DE LAS INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.

Documentos Requeridos	GAS METAL S.R.L.
1. Haber facturado en provisión de bienes de la misma naturaleza al objeto del llamado a instituciones públicas o privadas durante los mejores 3 (tres) años de los últimos 10 (diez) años (2004 – 2005 – 2006 – 2007 – 2008 – 2009 – 2010 – 2011 – 2012 - 2013), un volumen de negocio equivalente en promedio al 30% (treinta por ciento) como mínimo del valor de su oferta.	CUMPLE
2. Certificados o Actas de Recepción Final de Servicios similares (mínimo 3 para cada ítem), expedidos por Instituciones Públicas dentro de los últimos 10 (diez) años, que avalen el buen desempeño en el suministro de dicho servicio. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	CUMPLE
3. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE
4. Declaración Jurada de contar en sus instalaciones con la capacidad mínima de almacenamiento de oxígeno líquido de 50.000 m3, así como de un medio de transporte acorde que salvaguarde las normas de conservación del producto (Oxígeno Líquido), a fin de dar satisfacción inmediata a la demanda en tiempo y forma	CUMPLE
5. Declaración Jurada de capacidad de proveer en comodato mientras dure el contrato de un Tanque Criogénico estacionario con capacidad mínima de 2.000 m³ para el Hospital Regional de Encarnación, capacidad mínima de 2.000 m³ para el Hospital Regional de Ciudad del Este y capacidad mínima de 1.000 m³ para el Hospital Regional de Concepción, la cantidad de 250 Cilindros de acero de Alta Presión (balones) y la cantidad mínima 150 y máxima de 300 manómetros	CUMPLE
6. Autorización del fabricante a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. CLAUDIA ACOSTA
UTC

Abogada Mat. 5-245
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Enrique Duarte Benítez
Servicio Tercerizados
Dirección de Hosp. Área Interior

autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. Para b), la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.- Para c), el IPS se reserva el derecho de solicitar la autorización del fabricante al representante local.	

10. CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO.

Requisitos Mínimos.	GAS METAL S.R.L.
1. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE
2. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.	CUMPLE
3. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2011, 2012 y 2013), acompañada del comprobante de pago correspondiente.-	CUMPLE
4. Balance de los tres últimos años 2011, 2012 y 2013.	CUMPLE
5. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.	CUMPLE
7. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia." La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto."	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Enrique Duarte Benítez
Servicio Tercerizados
Dirección de Hosp. Área Interior

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Norma Velázquez de Talavera
Abogada Mat. 5.245
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. CLAUDIA ACOSTA
UTC - DCES

11. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

En base al estudio pormenorizado de las documentaciones técnicas presentadas por la firma oferente, en la Licitación Pública Nacional N° 67/14 "Contratación de Gases Medicinales para Hospitales Regionales, Unidades Sanitarias y Puestos Sanitarios del Interior del País" y conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

Especificaciones Técnicas	GAS METAL S.R.L.
1. Certificado de Aprobación de Planos de la Infraestructura expedida por la Dirección de Control de Establecimiento de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución S. G. Nº 208 de fecha 23/04/2009 del MSP y BS.	CUMPLE
2. Resolución y/o Certificado de Apertura, y en su defecto de Renovación de Apertura del local; como fraccionadora, envasadora y distribuidoras de gases medicinales expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Resolución S.G. Nº. 208 de fecha 23/04/2009 del MSP y BS.	CUMPLE
3. Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C) vigente expedido por la DNVS, conforme a la Resolución S. G. Nº 208 del 23/04/2009 del MSP y BS.	CUMPLE
4. Programa de garantía de calidad, procesos aplicados y la pureza de los gases a ser proveídos, rubricado por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la Empresa Oferente	CUMPLE
5. Copia de la Tabla de Equivalencias en Volumen de Oxígeno Medicinal, tratándose de medidores de nivel de presión diferencial del tipo ITT BARTON.	CUMPLE
6. Métodos o sistemas de control de calidad y pureza de los gases a ser proveídos, que podrán ser verificados en cualquier momento de la vigencia del contrato por personal técnico calificado del IPS.	CUMPLE
7. Especificaciones Técnicas en General.	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. CLAUDIA ACOSTA
UTC - DGAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Enrique Duarte Benítez
Servicio Tercerizados
Dirección de Hosp. Área Interior

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Norma Velázquez de Talavera
Abogada Mat. 5.245
Dirección Jurídica

12. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Unidad de Medida	Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Producto	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Precedencia	Cantidad	Costo Unitario c/IVA	Monto Total	Precio de Referencia	% de Variación	Observación
Unidad	1	12141904-002	Oxigeno Liquido Medicinal	m3	Unidad	Gas Metal	Paraguay	60.000	21.600	1.296.000.000	18.040	20%	Cumple con todas las EETT, se sugiere adjudicar.
Unidad	2	12141904-003	Oxigeno Gaseoso Medicinal	m3	Unidad	Gas Metal	Paraguay	55.000	32.400	1.782.000.000	24.000	35%	Cumple con todas las EETT. En atención a la Unidad Solicitante que manifiestan que se adjudique en un 50% en atención a las necesidad de que los Hospitales Regionales, Unidades y Puestos Sanitarios no pueden quedar desabastecidos tan siquiera un día.
Monto Total:										**3.078.000.000**			

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Enrique Duarte Benítez
Servicio Tercerizados
Dirección de Hosp. Área Interior

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Norma Velázquez de Talavera
Abogada Mat. 5.245
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. CLAUDIA ACOSTA
UTC - SGPS

13. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5.174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de la oferta presentada por la firma oferente, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que las mismas no presentan errores aritméticos o de cálculo.

14. CONSULTAS REALIZADAS.

Por Memorándum N° 1008/2014 de fecha 28/07/2014 se solicito conformidad a la unidad solicitante Dirección Hospitales Área Interior, teniendo en cuenta que los precios ofertados superan el precio de referencia para el primer ítem en un 20% y para el segundo ítem en un 35%.
Respuesta: En fecha 28/07/2014 la Dirección Hospitales Área Interior sugieren recortar en un 50%, en atención a los siguientes puntos: al presupuesto; a las cantidades del contrato vigente que se encuentran agotadas; y a que los Hospitales Regionales, Unidades y Puestos Sanitarios no pueden quedar desabastecidos tan siquiera un día.

15. CAPACIDAD FINANCIERA:

GAS METAL SRL			
			Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	(Activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2011, 2012 y 2013.	Cumple
	Pasivo corriente		
Endeudamiento	Pasivo total	(Pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2011, 2012 y 2013.	Cumple
	Activo total		
Rentabilidad	Utilidad neta	Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2011, 2012 y 2013.	Cumple
	Capital		
Capital Operativo	Activo corriente	(Activo corriente – pasivo corriente): Las empresas o sociedades privadas, deberán poseer un capital no inferior al **10 % (diez por ciento)** del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.	Cumple
	Pasivo corriente		
Total Ofertado: 3.078.000.000.			

16. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA.

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al art. 4 Principios Generales de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se eleva el presente informe con sugerencia de recomendar la adjudicación de la LPN N° 67/14 "Contratación de Gases Medicinales para Hospitales Regionales, Unidades Sanitarias y Puestos Sanitarios del Interior del País", con la disminución en el ítem 2 en un 50% de la cantidad solicitada, conforme a la necesidad urgente de los oxígenos.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Enrique Duarte Benítez
Servicio Tercerizados
Dirección de Hosp. Área Interior

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Norma Velázquez de Talavera
Abogada Mat. 5.245
Dirección Jurídica

ADJUDICAR CONFORME AL SIGUIENTE CUADRO:

GAS METAL S.R.L.									
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del Producto**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Precedencia**	**Cantidad**	**Costo Unitario c/IVA**	**Monto Total.**
1	12141904-002	Oxigeno Liquido Medicinal	m3	Unidad	Gas Metal	Paraguay	60.000	21.600	1.296.000.000
2	12141904-003	Oxigeno Gaseoso Medicinal	m3	Unidad	Gas Metal	Paraguay	27.500	32.400	891.000.000
Monto Total: Guaraníes Dos mil ciento ochenta y siete millones, IVA incluido.									**2.187.000.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO LPN Nº 67/14: 2.187.000.000- (Guaraníes Dos mil ciento ochenta y siete millones, IVA incluido).

17. DISTRIBUCIÒN PRESUPUESTARIA:

Programa Presupuestario	Descripción de Programa Presupuestario	Rubro	Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 1661/ 14	Total Adjudicado C/ IVA Gs.
2	Productos e Instrum. Químicos y Medicinales.	350	700.000.000-	2.187.000.000-

18. DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. CLAUDIA ACOSTA
DIRECTORA

.....
Ing. Com. Claudia Patricia Acosta Gauto.
Dirección de Gestion de Bienes y Servicios.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Norma Velázquez de Talavera
Mat. 5.245
Abogada
Dirección Jurídica

.....
Abog. Norma Concepción Velázquez del Valle.
Dirección Jurídica.

.....
Lic. Enrique Duarte Benitez.
Dirección de Hospitales del Área Interior.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Enrique Duarte Benítez
Servicio Tercerizados
Dirección de Hosp. Área Interior